ADICIONAL 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 285 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS) Y LA FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL SEMBRANDO PAZ Y SONRISAS

Entre los suscritos a saber: **MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA**, mayor de edad, identificado con la C.C. No. **60.390.198 de Cúcuta (NS)** quien actúa como Representante Legal del Municipio de DURANIA, en su condición de Alcalde de la Ciudad, autorizado para contratar por mandato legal, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y la **FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL SEMBRANDO PAZ Y SONRISAS** con NIt. No. **900.995.953-8** y representada legalmente por **THALIA ALEJANDRA JIMENEZ RIVERA,** identificado con la C.C. No. **1.193.378.529 DE LOS PATIOS (NS),** por lo cual el **MUNICIPIO DE DURANIA (NS)**, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, de la otra parte, han convenido celebrar el presente ADICIONAL al contrato de SUMINISTRO No. 285 DE 2026 contenido en las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el municipio de DURANIA (NS) suscribió el contrato de SUMINISTRO No. 285 DE 2026 cuyo objeto es **APOYO LOGISTICO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL SEGUNDO FESTIVAL DE MURALISMO "RUTA DE TRADICION E HISTORIA DEL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)" COMO ESTRATEGIA DE LA IDENTIDAD ARTISTICA, CULTURAL Y SU LEGADO ANCESTRAL**
2. Se hace necesario adicionar en tiempo y dinero dicho contrato, incluyendo mayores cantidades en algunos de los ítems inicialmente contratados y que resultan necesarios para la satisfacción de la necesidad que dio origen al mismo.
3. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el presente adicional.

Que conforme a lo anterior, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: ESPECIFICACIONES TECNICAS.- El presente adicional al contrato de SUMINISTRO No. 285 DE 2026 se prestará por parte del contratista cumpliendo las especificaciones, nuevas cantidades y precios señalados a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
1	MURALISTAS PARTICIPANTES DEL FESTIVAL: Con cada muralista se diseñará y realizará un MURAL. El diseño de cada mural será concertado con la comunidad del sector donde se elaborará dicho mural. El tamaño de cada mural varía de acuerdo al sitio donde se vaya a realizar el mural, ya sea en el sector urbano o en el sector rural, previa la autorización, en caso de ser necesario, para utilizar los espacios físicos donde se realizarán dichos murales	Und.	3	$ 1.244.615	$ 3.733.845
2	EMULSION ACRILICA IMPERMEABILIZANTE INVERCRYL GALON	Und.	1	$ 117.000	$ 117.000
3	Galon pintura Vinilo Tipo 1 roja	Und.	1	$ 117.000	$ 117.000
4	Galon pintura Vinilo Tipo 1 amarilla	Und.	1	$ 117.000	$ 117.000
5	Galon pintura Vinilo Tipo 1 azul	Und.	1	$ 117.000	$ 117.000
6	Galon pintura Vinilo Tipo 1 negra	Und.	1	$ 117.000	$ 117.000
13	Brocha 2"	Und.	2	$ 15.000	$ 30.000
14	Brocha 4"	Und.	1	$ 30.000	$ 30.000
17	Cinta enmascarar	Und.	1	$ 7.500	$ 7.500

ADICIONAL 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 285 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS) Y LA FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL SEMBRANDO PAZ Y SONRISAS

COSTO TOTAL (IVA Incluido)	**$ 4.386.345**

CLAUSULA SEGUNDA: CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO.- El municipio pagará al contratista por el presente adicional al CONTRATO DE SUMINISTRO No. 285 DE 2026 la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($4.386.345,oo) M/CTE.,** suma que se cancelará en un 100% al cumplimiento a satisfacción del contrato, previo el visto bueno del supervisor del contrato. Los pagos se harán hasta dentro de los NOVENTA (90) días hábiles siguientes a la presentación de dichos documentos y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, pago sujeto a la existencia de PAC. **CLAUSULA TERCERA: IMPUTACION PRESUPUESTAL.-** El valor del adicional al CONTRATO DE SUMINISTRO No. 285 DE 2026 se imputará con cargo al presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal. **CLAUSULA CUARTA. DURACION.-** Amplíese la duración del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 285 DE 2026 en DIEZ DIAS adicionales a los inicialmente contratados. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA.-** Las demás cláusulas del contrato de CONTRATO DE SUMINISTRO No. 285 DE 2026 que no hayan sido modificadas mediante el presente adicional continuaran vigentes y sin modificación alguna. En constancia se firma el presente contrato en DURANIA (NS), a los **6 - NOV - 2026.**

ORIGINAL FIRMADO
MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA
Alcaldesa de DURANIA (NS)

ORIGINAL FIRMADO
THALIA ALEJANDRA JIMENEZ RIVERA
R.L. Contratista

Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Código Postal 544510 – Cel.313 2837906
www.durania-nortedesantander.gov.co